

Política de Protección de Datos Personales
Cámara de Comercio de Sincelejo



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO
COMPETITIVIDAD REGIONAL

Código: *PL-D-52*

Versión: *03*

Vigencia: *29/09/2020*

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Sincelejo es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida como persona jurídica de carácter corporativo y gremial, ordenada para la ejecución y cumplimiento de todas las funciones propias reconocidas en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y las demás que le sean complementarias.

La Cámara de Comercio de Sincelejo ha decidido adoptar de forma voluntaria esta Política para el Tratamiento de la Información la que hace parte del MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES publicado en <https://ccsincelejo.org/wp-content/uploads/2020/03/PL-D-34-2017-MANUAL-DE-POL%C3%8DTICAS-Y-PROCEDIMIENTOS-VIGENTE.pdf>, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias como Cámara de Comercio tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

Lo anterior ha sido resuelto, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por La Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1073 de 2013 (Compilado en Decreto 1074 de 2015) y demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia.

La Cámara de Comercio de Sincelejo es la Responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.2.25.3.1 de la sección II el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, adopta y hace público a todos los interesados la presente Política que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales.

Asimismo, la presente Política servirá como material educativo para todos los sectores de interés que sostengan algún tipo de relación con la Cámara de Comercio de Sincelejo, contribuyendo al correcto conocimiento del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales y pueda ser utilizado en diferentes ámbitos de aplicación.

Los datos administrados o tratados por la Cámara de Comercio de Sincelejo son de naturaleza pública, debido a que su tratamiento se realiza por mandato legal y en cumplimiento a una función pública reglada. Sin perjuicio de lo anterior, la Cámara de Comercio de Sincelejo también trata datos personales que no son de naturaleza pública, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de sus funciones de carácter privado. Por lo anterior, cabe destacar que la Cámara de Comercio de Sincelejo tiene dentro de sus bases de datos tres grandes grupos. Una es la base de datos en la cual se recolectan y almacenan datos de naturaleza pública, los cuales son recogidos por medio de los registros públicos, a los cuales se les excluye, por parte del Responsable, el deber de solicitar al titular previa autorización para su tratamiento. Por otra parte, la Cámara de Comercio de Sincelejo tiene bases de datos que están excluidas del ámbito



de aplicación conforme al artículo 2 de la Ley 1581 de 2012 en las cuales almacenan datos periodísticos, estadísticos y con fines de investigación. Y por último, las bases de datos referentes a datos personales que no son públicos, ni se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012, estas bases de datos se encuentran sujetas a todas y cada una de las obligaciones que dispone la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 (compilado en Decreto 1074 de 2015) y las demás normas que lo complementen, adicionen o deroguen, en materia de Protección de Datos Personales.

Por todo lo anterior, la Cámara de Comercio de Sincelejo se declara responsable de la presente política y del tratamiento de protección de datos que en sus funciones desarrolle frente a las personas naturales titulares de datos de carácter personal, teniendo como domicilio la Carrera 25 No. 25 – 67 Avenida Ocala en la ciudad de Sincelejo, Sucre, Colombia y para todos los efectos de la normatividad de protección de datos personales cuenta con el canal de correo electrónico: habeasdata@ccsincelejo.org y las líneas de teléfono fijas: (5) 2821870 / 2626316. Esta Política entra en vigencia desde el 20 de noviembre de 2013 y será actualizada según los cambios normativos que se presenten sobre el tema.

Generalidades sobre la autorización:

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el Decreto 1074 de 2015, la Cámara de Comercio de Sincelejo solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.). En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto.

La Cámara de Comercio de Sincelejo informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- El tiempo por el cual serán tratados sus datos personales.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

Del derecho de acceso:

La Cámara de Comercio de Sincelejo garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera

pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular. Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Respecto al derecho de acceso a los datos personales contenidos en los registros públicos, este se regirá por lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulan esta materia.

Del derecho de consulta:

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de la Cámara de Comercio de Sincelejo, excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que regulen sobre esta materia. En consecuencia, la Cámara de Comercio de Sincelejo garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de la Cámara de Comercio de Sincelejo. La Cámara de Comercio de Sincelejo establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición. Esta obligación no aplica para las bases de datos de los registros públicos administradas por la Cámara de Comercio de Sincelejo.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales que no sean los contenidos en las bases de datos de registros públicos, la Cámara de Comercio de Sincelejo garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes y seguros;
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos que se informarán en el Aviso de Privacidad;
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.

Del derecho a reclamar:

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros públicos de la Cámara de Comercio de Sincelejo, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento de la Cámara de Comercio de Sincelejo. La Cámara de Comercio de Sincelejo cuenta con las medidas de autenticación necesarias que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo. La Cámara de Comercio de Sincelejo atenderá las PQR relacionadas con la Protección de Datos Personales en los términos y condiciones que la Entidad tiene establecido en su MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS,

SUGERENCIAS Y FELICITACIONES PQRSF, establecido conforme a las normas que regulan la materia, Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 19 de julio de 2016 incorporado en el Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y la Circular Externa N° 002 de 23 de noviembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE POLITICA.

Del derecho a la rectificación y actualización de datos:

La Cámara de Comercio de Sincelejo se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y lo términos antes señalados. Lo anterior, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial.

Al respecto, la Cámara de Comercio de Sincelejo tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- La Cámara de Comercio de Sincelejo, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que la Cámara de Comercio de Sincelejo considere pertinentes y seguros.
- La Cámara de Comercio de Sincelejo, podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u oficinas de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de actualización de datos se efectuará en las oportunidades, formularios y con los trámites expresamente autorizados por las disposiciones legales, reglamentarias y en la Circular Unica de las Superintendencia de Industria y Comercio.

Del derecho a la supresión de datos:

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a la Cámara de Comercio de Sincelejo, la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial.

Para el resto de datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.



- Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Cámara de Comercio de Sincelejo.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y la Cámara de Comercio de Sincelejo como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad. Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, la Cámara de Comercio de Sincelejo tiene la obligación de mantenerlos como públicos en las condiciones y términos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

Del derecho a revocar la autorización:

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la Cámara de Comercio de Sincelejo ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento. Lo anterior, será posible solo cuando no se trate de datos contenidos en los registros públicos, para los cuales el derecho de revocatoria se regirá por la normativa especial respecto a la función pública reglada de las Cámaras de Comercio.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que la Cámara de Comercio de Sincelejo debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, la Cámara de Comercio de Sincelejo deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular.



Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y la Cámara de Comercio de Sincelejo como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

Protección de datos en los contratos.

En los contratos laborales, la Cámara de Comercio de Sincelejo ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Sincelejo tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En estas cláusulas, se hace mención del presente Manual y de su ubicación en el sitio web institucional, para su debida consulta. En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, la Cámara de Comercio de Sincelejo le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 1074 de 2015 y los contenidos en los registros públicos. Dado que en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por la Cámara de Comercio de Sincelejo y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento. Por su parte, la Cámara de Comercio de Sincelejo al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

Transferencia de datos personales a terceros países

En los casos en que la Cámara de Comercio de Sincelejo en desarrollo de alguna de sus funciones, como puede ser la de participar en programas internacionales para el desarrollo económico, cultural y social, o cualquier otra actividad que implique la transferencia de datos de carácter personal a terceros países, se regirá por las siguientes condiciones: La transferencia de datos personales a terceros países solamente se realizará cuando exista autorización correspondiente del titular y previa autorización de la Delegatura de Datos Personales de la SIC. Se considera una transferencia internacional cualquier tratamiento que suponga una transmisión de datos fuera del territorio colombiano, tanto si se realiza una cesión de datos, como si tuviera por objeto la prestación de un servicio al responsable fuera de Colombia. Asimismo, se debe obtener la autorización previa del Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se tenga previsto realizar transferencias internacionales de datos a países que no proporcionan un cierto nivel de protección. Esta autorización sólo podrá ser otorgada si se obtienen garantías adecuadas, como los contratos basados en las cláusulas tipo aprobadas por la SIC, o las Reglas Corporativas Vinculantes. La transferencia internacional de datos se podrá realizar mediante solicitud de la Cámara de Comercio de Sincelejo, estableciendo la finalidad, los colectivos de interesados o titulares de la información de carácter personal, los datos objeto de transferencia y la documentación que incorpore las garantías exigibles para la obtención de la autorización; en la que conste una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas, tanto por la Cámara de Comercio de Sincelejo como por el Responsable o Encargado de los datos en su lugar de destino. La Cámara de Comercio de Sincelejo no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario. Un ejemplo de ello es el consentimiento del afectado a la transferencia, la transferencia es necesaria para establecer la relación contractual entre el afectado y el responsable de la Base de Datos y la transferencia se refiere a una transacción dineraria.

Reglas generales aplicables.

La Cámara de Comercio de Sincelejo ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos e información personal:

- La Cámara de Comercio de Sincelejo garantiza la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información que tenga bajo su responsabilidad.
- El Comité de Seguridad de la Información de la Cámara de Comercio de Sincelejo, es el órgano que ejecuta y diseña la estrategia para el cumplimiento del presente Manual. La Cámara de Comercio de Sincelejo adoptó todas las medidas técnicas necesarias y posibles para garantizar la protección y control de la bases de datos existentes y bajo su control.
- En los casos en que la infraestructura dependa de un tercero, se cerciorará que tanto la disponibilidad de la información como el cuidado de los datos personales, sensibles y de menores sea un objetivo fundamental.

- La Cámara de Comercio de Sincelejo realizará auditorías y controles de manera periódica para garantizar la correcta implementación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Es responsabilidad de los funcionarios de la Cámara de Comercio de Sincelejo reportar inmediatamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Datos Personales - cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, incidentes de seguridad, violación de códigos de seguridad o cualquier tipo de conductas que puedan vulnerar la intimidad de una persona o llegue a generar cualquier tipo de discriminación.
- La Cámara de Comercio de Sincelejo en sus portales transaccionales, para garantizar la protección de la información personal, adoptó todos los mecanismos posibles para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, como software de seguridad, firmas digitales, certificados SLL, Hypertext Transfer Protocol Secure (HTTPS), así como las herramientas necesarias para resguardar y proteger las bases de datos de la entidad.
- La formación y capacitación de los funcionarios, proveedores, contratistas, será un deber y complemento fundamental de este Manual.
- El Oficial de Protección de Datos debe identificar e impulsar las autorizaciones de los titulares, avisos de privacidad, avisos en el website, campañas de sensibilización, leyendas de reclamo y demás procedimientos para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|------------|---|-----------------------|
| Versión: | Fecha: | Descripción de los Cambios: | Autorizado Por: |
| 01 | 20/11/2013 | CREACION DEL DOCUMENTO. CERTICAMARAS | Presidencia Ejecutiva |
| 02 | 10/07/2017 | ACTUALIZACION CON BASE EN DECRETO 1074 DE 2015 INCORPORACION DEL MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES PQRSF COMO PARTE INTEGRAL DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES. | Presidencia Ejecutiva |
| 03 | 29/09/2020 | SE EXTRAE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | Presidencia Ejecutiva |



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Código : PL-D-52
Versión : 03
Vigencia : 29/09/2020

Página 9 de 11

| CUADRO DE APROBACIÓN | | |
|--|--|--|
| Elaboró: CERTICAMARAS | | |
| AJUSTES: COMITÉ DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES | Revisó: Herman García Amador | Aprobó: Herman García Amador |
| Cargo: COMITÉ PROTECCION DE DATOS PERSONALES | Cargo: Presidente Ejecutivo | Cargo: Presidente Ejecutivo |
| Firma: | Firma:  | Firma:  |
| Fecha: 20/11/2013 | Fecha: : 20/11/2013 | Fecha: : 20/11/2013 |



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

LIDERAZGO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

| | |
|----------|-------------|
| Código | : PL-D-52 |
| Versión | : 03 |
| Vigencia | :29/09/2020 |

Página 10 de 11



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

LIDERAZGO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL